

Punta Arenas, 13 MAR 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 038

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto N° 20.981 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe pagar los Permisos de Circulación año 2017, asociados al requerimiento N° 17, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1201717**, cuya descripción es: **PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2017 VEHICULOS PUNTA ARENAS.**

2° Que, los vehículos cuya patente es necesario pagar son los siguientes:

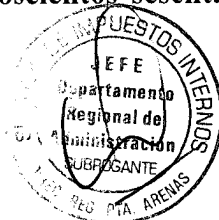
Vehículo	Patente	Valor (\$)
TOYOTA RAV4	JGZZ-58	\$134.087.-
NISSAN X-TRAIL	GXLK62	\$63.663.-
NISSAN X-TRAIL	GXLK63	\$63.663.-

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

4° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales exista no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago a la **Ilustre Municipalidad de PUNTA ARENAS, RUT: 69.250.200-0**, de los Permisos de Circulación 2017, por la cantidad total de \$ 261.413.- (**Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece pesos**).



II. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **261.413** (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece pesos), al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 06 Permisos de Circulación, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL**